



# Asamblea General

Distr. general  
22 de febrero de 2022  
Español  
Original: inglés

---

## Consejo de Derechos Humanos

49º período de sesiones

28 de febrero a 1 de abril de 2022

Tema 6 de la agenda

Examen periódico universal

## Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal\*

### Suriname

Adición

**Observaciones sobre las conclusiones y/o  
recomendaciones, compromisos voluntarios  
y respuestas del Estado examinado**

---

\* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.



## Introducción

1. El 1 de noviembre de 2021, la República de Suriname presentó su informe en el marco del Examen Periódico Universal (EPU) durante el 39º período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos. Durante el examen, Suriname recibió ciento cuarenta y siete (**147**) recomendaciones, de las cuales noventa y cuatro (**94**) fueron apoyadas durante el período de sesiones del Grupo de Trabajo y cincuenta y tres (**53**) fueron aplazadas, ya que requerían un examen más a fondo en el ámbito nacional.
2. El Gobierno de la República de Suriname sigue resuelto a aplicar las normas más estrictas en materia de promoción y protección de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales en Suriname.
3. Suriname reconoce la valiosa contribución del sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas, incluido el examen periódico universal, al brindar asistencia a los Estados miembros en la promoción y protección de los derechos humanos. En este contexto, la obligación de presentar informes se considera una oportunidad para evaluar los logros nacionales en la promoción y protección de los derechos humanos, así como para abordar los retos pendientes.
4. Suriname presenta a continuación su respuesta oficial a las recomendaciones recibidas durante el tercer ciclo de su examen periódico universal.
5. Con referencia al Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal de Suriname (A/HRC/49/6, de fecha 17 de diciembre de 2021), el Gobierno de Suriname reafirma su apoyo a las recomendaciones que figuran en los párrafos 97.1 a 97.94, ambos inclusive.
6. Suriname ha examinado las recomendaciones contenidas en los párrafos 98.1 a 98.53 del Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal después del período de sesiones del Grupo de Trabajo celebrado en noviembre de 2021. La respuesta de Suriname con respecto a estas recomendaciones se adjunta como anexo a este documento.
7. El Gobierno de Suriname se compromete firmemente a aplicar las recomendaciones que han recibido su apoyo durante este ciclo, así como las promesas y los compromisos que ha asumido a este respecto, y seguirá trabajando para abordar los retos pendientes.

## Posición de Suriname en relación con las recomendaciones pendientes del examen periódico universal

Número	Recomendación	Cuenta con apoyo	Se toma nota
98.1	Aumentar los esfuerzos para ratificar los principales instrumentos internacionales de derechos humanos, especialmente la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte, y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Italia);		<p><b>Suriname toma nota de la recomendación que figura en el párrafo 98.1</b></p> <p>No obstante, con respecto a la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte, cabe aportar la información que figura a continuación.</p> <p>Suriname se adhirió a la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes el 16 de noviembre de 2021. La Convención entró en vigor</p>

		<p>para Suriname el 16 de diciembre de 2021, de conformidad con su artículo 27, párrafo 2.</p> <p>Tras la abolición de la pena de muerte en el Código Penal (2015) y en el Código Penal Militar (2021), se está avanzando hacia la ratificación del Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte.</p> <p>La ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer requiere llevar a cabo nuevas consultas en el ámbito nacional.</p> <p>Además, Suriname ratificó el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados el 16 de noviembre de 2021. El Protocolo entró en vigor para Suriname el 16 de diciembre de 2021, de conformidad con su artículo 10, párrafo 2.</p>
<p>98.2 Ratificar los principales tratados internacionales en materia de derechos humanos aún pendientes para avanzar en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 5, 10 y 16 (Paraguay);</p>		<p><b>Se toma nota</b></p> <p>La ratificación de las convenciones y los protocolos mencionados en los párrafos 98.2 a 98.9, ambos inclusive, requiere nuevas consultas nacionales y la modificación de la legislación y las políticas internas para cumplir las obligaciones que se derivan de esos instrumentos.</p>
<p>98.3 Ratificar la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y su Protocolo Facultativo (Finlandia);</p>		<p><b>Se toma nota</b></p> <p>Suriname se adhirió a la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes el 16 de noviembre de 2021.</p>
<p>98.4 Priorizar los debates parlamentarios necesarios para la consideración de la ratificación de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (Uruguay);</p>		<p><b>Se toma nota</b></p>
<p>98.5 Ratificar la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas y</p>		<p><b>Se toma nota</b></p>

<i>Número</i>	<i>Recomendación</i>	<i>Cuenta con apoyo</i>	<i>Se toma nota</i>
	aceptar la competencia del Comité contra la Desaparición Forzada (Francia);		
98.6	Considerar la posibilidad de ratificar la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (Argentina);		<b>Se toma nota</b>
98.7	Ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Islandia);		<b>Se toma nota</b>
98.8	Ratificar el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Portugal);		<b>Se toma nota</b>
98.9	Ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones (Ucrania);		<b>Se toma nota</b>
98.10	Ratificar la Convención de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza (Mauricio);	<b>Cuenta con apoyo</b>	
98.11	Considerar la ratificación de la Convención de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza (Senegal);	<b>Cuenta con apoyo</b>	
98.12	Firmar la Declaración sobre los Niños, Niñas, Jóvenes y la Acción Climática y ratificar la Convención sobre Municiones en Racimo y el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares (Panamá);	<b>*Cuenta con apoyo</b> en lo relativo a la ratificación de la Convención sobre Municiones en Racimo y el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares.	<b>*Se toma nota</b> en lo que respecta a la Declaración sobre los Niños, Niñas, Jóvenes y la Acción Climática.  Esta parte de la recomendación se está estudiando con miras a adoptar las medidas oportunas.
98.13	Ratificar la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio (Armenia);	<b>Cuenta con apoyo</b>	
98.14	Cursar una invitación permanente a los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos para asegurar una	<b>Cuenta con apoyo</b>	

<i>Número</i>	<i>Recomendación</i>	<i>Cuenta con apoyo</i>	<i>Se toma nota</i>
	mayor coordinación y garantizar la cooperación con el sistema (Costa Rica);		
98.15	Considerar la posibilidad de cursar una invitación abierta y permanente a todos los mecanismos de derechos humanos, como se recomendó anteriormente (Paraguay);	<b>Cuenta con apoyo</b>	
98.16	Extender una invitación permanente a los titulares de mandatos de procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos (Portugal);	<b>Cuenta con apoyo</b>	
98.17	Extender una invitación permanente a los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos (Eslovenia);	<b>Cuenta con apoyo</b>	
98.18	Extender una invitación permanente a todos los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos (Ucrania);	<b>Cuenta con apoyo</b>	
98.19	Establecer un mecanismo nacional permanente para la aplicación, información y seguimiento de las recomendaciones en materia de derechos humanos, considerando la posibilidad de recibir cooperación para ello en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 16 y 17 (Paraguay);	<b>Cuenta con apoyo</b>	
98.20	Establecer un mecanismo nacional para la aplicación, información y seguimiento de las recomendaciones de los órganos y mecanismos de derechos humanos (Bahamas);	<b>Cuenta con apoyo</b>	
98.21	Poner en funcionamiento el Instituto Nacional de Derechos Humanos asignando suficientes recursos humanos, técnicos y financieros en el presupuesto nacional (Maldivas);	<b>Cuenta con apoyo</b>	
98.22	Dar los pasos necesarios para la adopción de medidas legislativas y de otro tipo que prohíban explícitamente la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género (Fiji);		<b>Se toma nota</b>
98.23	Hacer que el artículo 80 del Código Civil sea neutro en cuanto al género para garantizar el pleno disfrute del derecho a la vida familiar de las personas LGBTI+ (Islandia);		<b>Se toma nota</b>
98.24	Revisar y hacer compatibles con la legislación aplicable todas las políticas y medidas sobre la inscripción del género		<b>Se toma nota</b>

<i>Número</i>	<i>Recomendación</i>	<i>Cuenta con apoyo</i>	<i>Se toma nota</i>
	en las escrituras del registro civil, para permitir complementar los registros de nacimiento tras el cambio de género y sexo (Islandia);		
98.25	Promulgar legislación que aborde específicamente la discriminación de las personas lesbianas, gais, bisexuales y transexuales (Israel);		<b>Se toma nota</b>
98.26	Considerar la posibilidad de aprobar legislación que aborde específicamente la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género (Argentina);		<b>Se toma nota</b>
98.27	Promulgar legislación que prohíba explícitamente la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género (Australia);		<b>Se toma nota</b>
98.28	Adoptar medidas concretas y sostenibles para luchar contra los efectos negativos del cambio climático (Haití);	<b>Cuenta con apoyo</b>	
98.29	Seguir adoptando un enfoque inclusivo y participativo en las iniciativas de adaptación al clima (Filipinas);	<b>Cuenta con apoyo</b>	
98.30	Adoptar medidas para modernizar las prisiones de Suriname hasta alcanzar un nivel aceptable de seguridad, capacidad y saneamiento (Canadá);	<b>Cuenta con apoyo</b>	
98.31	Adecuar plenamente las condiciones de detención y encarcelamiento a las normas internacionales de derechos humanos, incluidas las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela) (Dinamarca);		<b>Se toma nota</b>
98.32	Adoptar medidas adicionales para prevenir y combatir la trata de personas, como la creación de centros de acogida específicos para las víctimas, con especial atención a las mujeres y niñas de las comunidades amerindias y cimarronas (Brasil);	<b>Cuenta con apoyo</b>	
98.33	Aplicar el Código Penal de forma más eficaz para investigar y procesar a las personas y grupos organizados que se dedican a la trata de personas con fines de explotación sexual y laboral, solicitando a los tribunales la pena máxima de cadena perpetua para los casos más graves (Malawi);		<b>Se toma nota</b>

<i>Número</i>	<i>Recomendación</i>	<i>Cuenta con apoyo</i>	<i>Se toma nota</i>
98.34	Redoblar los esfuerzos para combatir la trata de personas en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 5 y 16 (Paraguay);		<b>Se toma nota</b>
98.35	Apoyar, mediante políticas económicas y sociales, la institución de la familia y la preservación de los valores familiares (Haití);	<b>Cuenta con apoyo</b>	
98.36	Formular políticas públicas y un plan nacional de lucha contra la pobreza infantil (Maldivas);	<b>Cuenta con apoyo</b>	
98.37	Avanzar en el desarrollo e implementación de medidas que garanticen el acceso a la educación y a los servicios médicos en materia de salud sexual y reproductiva adecuados a cada grupo de edad (Colombia);	<b>Cuenta con apoyo</b>	
98.38	Proporcionar acceso a una educación sexual integral como parte del plan de estudios (Dinamarca);	<b>Cuenta con apoyo</b>	
98.39	Desarrollar un programa integral de educación en salud sexual y reproductiva, centrado en la prevención de los embarazos en la adolescencia y de las enfermedades de transmisión sexual (México);	<b>Cuenta con apoyo</b>	
98.40	Aplicar medidas específicas para promover la educación inclusiva de los niños con discapacidad (Israel);	<b>Cuenta con apoyo</b>	
98.41	Adoptar una estrategia coherente para garantizar el acceso universal a la educación, especialmente en lo que respecta a las niñas, a fin de reducir las disparidades en el nivel de educación entre las zonas rurales y urbanas (Mauricio);	<b>Cuenta con apoyo</b>	
98.42	Adoptar medidas adecuadas para la inclusión de un enfoque multilingüe de la educación en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 5 y 10 (Paraguay);	<b>Cuenta con apoyo</b>	
98.43	Facilitar un debate público en profundidad que incluya a las organizaciones de mujeres y a los sindicatos para que hagan aportaciones al actual proyecto de ley sobre el acoso sexual en el lugar de trabajo, y al mismo tiempo invertir en la concienciación sobre los derechos sexuales para grupos	<b>Cuenta con apoyo</b>	

Número	Recomendación	Cuenta con apoyo	Se toma nota
	específicos en un lenguaje culturalmente apropiado (Panamá);		
98.44	Establecer más centros de acogida para las víctimas de la violencia de género, especialmente en las zonas rurales, y velar por que en ellos se proporcione asistencia jurídica, rehabilitación y apoyo psicosocial a las víctimas (Montenegro);		<b>Se toma nota</b>
98.45	Aplicar la ley sobre la violencia doméstica de forma más eficaz y ofrecer una protección adecuada a las víctimas de la violencia doméstica, entre otras cosas haciendo de manera eficiente que los autores rindan cuentas y ofreciendo a las víctimas un apoyo jurídico y psicosocial adecuado (Países Bajos);	<b>Cuenta con apoyo</b>	
98.46	Aplicar un enfoque político multisectorial, con objeto de mejorar y garantizar la prestación de servicios profesionales contra la violencia de género, especialmente en las zonas rurales (Bélgica);		<b>Se toma nota</b>
98.47	Despenalizar el aborto revisando el artículo 309 del Código Penal para respetar, proteger y cumplir los derechos humanos de las mujeres y las niñas a la salud (Islandia);		<b>Se toma nota</b>
98.48	Despenalizar el aborto en todas las circunstancias y eliminar las barreras legales, administrativas y prácticas para acceder a servicios de aborto seguros y legales para cumplir, entre otras cosas, con el artículo 36, párrafo 2, de la Constitución de Suriname (Países Bajos);		<b>Se toma nota</b>
98.49	Reforzar las medidas que establezcan la prohibición total de los castigos corporales contra niños y niñas (República Dominicana);	<b>Cuenta con apoyo</b>	
98.50	Modificar la legislación para prohibir explícitamente los castigos corporales en todos los entornos, incluidos la familia, las guarderías y los centros de atención extraescolar, las escuelas, los establecimientos de cuidados alternativos y la asistencia residencial (Irlanda);	<b>Cuenta con apoyo</b>	
98.51	Abolir el castigo corporal, en la ley y en la práctica, promulgando una legislación nacional específica que prohíba el castigo corporal en todos los entornos (Israel);	<b>Cuenta con apoyo</b>	



---

<i>Número</i>	<i>Recomendación</i>	<i>Cuenta con apoyo</i>	<i>Se toma nota</i>
98.52	Considerar la posibilidad de adoptar una legislación integral para proteger los derechos de las personas con discapacidad (Malasia);	<b>Cuenta con apoyo</b>	
98.53	Promulgar una ley que prohíba la discriminación de las personas con discapacidad física o mental en la educación, los servicios o el empleo, y que proporcione igualdad de acceso a los edificios (Estados Unidos de América).	<b>Cuenta con apoyo</b>	

---